

ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 87314 (00031/ISE/2026/HU)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.860.903,68 €

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.860.903,68 €

VALOR ESTIMADO: 15.093.988,10 €

ASISTENTES:

Presidente/a:

Oliver Berdejo Carrión - Administrador de Gestión

Vocales:

Fernando Michoa García - Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero- Representante de Control Interno.

Rosa Isabel Gómez Hierro - Gestora

Secretario/a:

Rosa M^a Marín Garrido – Gestora

Con la presencia del Representante de Asesoría Jurídica y del Control Interno, a través de Zoom y compareciendo el resto de los miembros de forma presencial, en la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En Huelva, siendo las 10:00 horas del día 17 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

18/06/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP

PÁG. 1/7



de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 16 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 2 de junio de 2026:

PERSONA LICITADORA	LOTE
(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2
(A28120368) DAMAS, S.A.	9, 10, 12
(B21180401) MOGUER BUS, S.L.	6, 11
(75503711R) EUGENIO VÁZQUEZ BARRERO	5, 13
(B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L.	7

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XV-A del pliego de condiciones.ⁱⁱ

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	18/06/2026	
	OLIVER BERDEJO CARRION		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP	PÁG. 2/7	

PERSONA LICITADORA	LOTE	SUBSANACIÓN
(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	- Deberá aportar Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). Asimismo, se deberá tener en cuenta que en la indicación de fechas de informe y conformidad (<i>"Fecha de declaración de conformidad inicial:"</i>) no podrán ser superior a fecha fin de presentación de oferta. - Deberá aclarar lo indicado en el Anexo XI constitución de la Garantía Definitiva en lo relativo a la garantía provisional constituida, es decir, si se opta por aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva, en cuyo caso deberá realizar el trámite oportuno en la Caja General de Depósitos, o si se opta por constituir nueva garantía definitiva (correspondiente al 5% del importe ofertado) mediante retención en el precio, solicitando la devolución de la Garantía Provisional.
(B21180401) MOGUER BUS, S.L.	6 y 11	- Deberá aportar Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). Asimismo, se deberá tener en cuenta que en la indicación de fechas de informe y conformidad (<i>"Fecha de declaración de conformidad inicial:"</i>) no podrán ser superior a fecha fin de presentación de oferta. - Declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. - Declaración responsable de protección de menores conforme al Anexo XII. - Deberá aportar consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte de las empresas (propuesta adjudicataria y subcontratadas), según lo indicado en Anexo T-2 aportado. - Deberá aportar los permisos de circulación de todos los vehículos adscritos, según lo indicado en Anexo T-2 aportados para el lote 6 y 11.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	OLIVER BERDEJO CARRION	PÁG. 3/7	

Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP

(B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L.	7	- Acreditación documental de la representación. Deberá aportar poder de representación (Escrituras de poderes). - Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, aportar conforme al modelo establecido en el Anexo VIII. - Deberá aportar Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). Asimismo, se deberá tener en cuenta que en la indicación de fechas de informe y conformidad (<i>"Fecha de declaración de conformidad inicial:"</i>) no podrán ser superior a fecha fin de presentación de oferta. - Deberá aclarar lo indicado en el Anexo XI constitución de la Garantía Definitiva en lo relativo a la garantía provisional constituida, es decir, si se ha optado por aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva, se deberá realizar el trámite oportuno en la Caja General de Depósitos para que dicha garantía pase a definitiva y aportar el documento de constitución donde quede reflejado en "Concepto" Garantía Definitiva. - De acuerdo con la oferta presentada, concretamente en el apartado de "Accesibilidad" se indicaba "SÍ", sin embargo los vehículos indicados en el Anexo T-2 cumplen con el mínimo exigido en el lote, por lo que con los vehículos indicados la persona licitadora no se ajustaría al compromiso de disponer de más vehículos con plazas adaptada del mínimo exigido en el lote con esta tipología, en la proporción expresada en el ANEXO V. Por lo que deberá aportar, en su caso, un nuevo Anexo T-2 que se ajuste a la oferta presenta. - Deberá aportar consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte de las empresas.
(75503711R) EUGENIO VÁZQUEZ BARRERO	5, 13	- Deberá aportar Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). Asimismo, se deberá tener en cuenta que en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

18/06/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP

PÁG. 4/7



		indicación de fechas de informe y conformidad (“Fecha de declaración de conformidad inicial:”) no podrán ser superior a fecha fin de presentación de oferta. - Constitución de la Garantía Definitiva, en lo relativo a las garantías provisionales constituidas, es decir, si se ha optado por aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva, se deberá realizar el trámite oportuno en la Caja General de Depósitos para que dicha garantía pase a definitiva y aportar el documento de constitución donde quede reflejado en “Concepto” Garantía Definitiva, alcanzando así el 5% del importe ofertado. O, si se opta por constituir nueva garantía definitiva con la que se alcance el 5% del importe ofertado, y solicitando la devolución de la Garantía Provisional. Asimismo, las Garantías definitivas constituidas para el lote 5 y lote 13 contienen un error en el apartado 5 “ORGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO” – “DENOMINACIÓN: GP ATRIAN HUELVA”, cuando lo correcto es que aparezca en “DENOMINACIÓN” AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, por lo que se deberá proceder a su corrección y aportación del nuevo documento de constitución.
(A28120368) DAMAS, S.A.	9, 10, 12	- En lo relativo a los vehículos indicados en el Anexo T-2, se deberá aportar Anexo T-2 aclarando, Lote 9: - “Vehículo 7” con matrícula 2350MFN, no corresponde su titularidad a la empresa indicada (DAMAS, S.A.) según permiso de circulación de dicho vehículo, sino a HEREDEROS DE J. COLMENAREJO, S.A. Lote 10: - “Vehículo 5” con matrícula 1659KWB, no corresponde su titularidad a la empresa indicada (DAMAS, S.A.) según permiso de circulación de dicho vehículo, sino a INTERURBANA AUTOBUSES, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	18/06/2026	
VERIFICACIÓN	OLIVER BERDEJO CARRION	PÁG. 5/7	

		Asimismo, dicho vehículo, atendiendo a sus dimensiones y a los trayectos a los que se adscribe (HU041-0123 y HU041-0124), no se garantizaría la adecuación del mismo a las características de la vía por la que transcurre su recorrido. - “Vehículo 6” con matrícula 8015KSV, atendiendo a sus dimensiones y a los trayectos a los que se adscribe (HU041-0125 y HU041-0126), no se garantizaría la adecuación del mismo a las características de la vía por la que transcurre su recorrido. Lote 12: - “Vehículo 1” con 7994KSV”, atendiendo a sus dimensiones y a los trayectos a los que se adscribe (HU041-0023 y HU041-0024), no se garantizaría la adecuación del mismo a las características de la vía por la que transcurre su recorrido. - “Vehículo 2” con matrícula 0396LCT, no corresponde su titularidad a la empresa indicada (DAMAS, S.A.) según permiso de circulación de dicho vehículo, sino a DAMAS EXTREMADURA, S.L.
--	--	---

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 22/06/2026 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	18/06/2026	
	OLIVER BERDEJO CARRION		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP	PÁG. 6/7	

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

18/06/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEPWNLKL3U3QDBC86CXF2YWVFP

PÁG. 7/7

